

La primera imprenta
fue en Honduras en
1823, cuando instala-
do en Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, lo prime-
ro que se imprimió
fue una proclama-
ción del General Mora-
n, con fecha 4 de
diciembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830 conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 100982

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D C, HONDURAS, SABADO 10 DE MARZO DE 1984 NUM. 24.263

Presidencia de la República

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO NUMERO 70

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1984

El Presidente Constitucional de la República,

Considerando: Que el Señor Wenceslao Paz Lara, en su carácter personal y como propietario y Representante Legal de la Agencia Aduanera "Sula, Lara y Compañía, S. de R. L. de C. V.", del domicilio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, debe a la Hacienda Pública el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años impositivos de 1970, 1971, 1972, 1973, 1975, 1976, 1977, 1979, 1980 y 1981 más los intereses y recargos calculados al 3 de junio de 1983, sin perjuicio de los demás intereses a que estuviere sujeto el contribuyente, obligaciones impositivas que a la fecha citada ascienden a los montos de L. 40.719.33 (Cuarenta Mil Setecientos Diecinueve Lempiras con Treinta y Tres Centavos) y Lps 99 410.33 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Diez Lempiras con Treinta y Tres Centavos), respectivamente, totalizándose ambos montos, la suma de 140.129 66 (Ciento. Cuarenta Mil Ciento Veintinueve Lempiras con Sesenta y Seis Centavos).

Considerando: Que el señor Wenceslao Paz Lara, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, presentó ante esta Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, solicitud de ofrecimiento de bienes inmuebles de su propiedad, para garantizar mediante hipoteca de los mismos a favor del Estado de Honduras, el pago de las cantidades adeudadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta mencionados en el considerando anterior.

Considerando: Que en aplicación de la Ley Orgánica de la Contaduría General de la República, se integró una Comisión de avalúo de los bienes inmuebles ofrecidos en garantía hipotecaria por el contribuyente Wenceslao Paz Lara, a favor del Estado de Honduras, valuación que fue concluida en fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictaminando al efecto los Miembros de la expresada Comisión que el valor de las dos propiedades del Señor Wenceslao Paz Lara, mismas que señaló para la práctica del mencionado avalúo es de L. 80.000.00 (Ochenta Mil Lempiras), para el primer inmueble, y de L. 75.000.00 (Setenta y Cinco Mil Lempiras), para el segundo inmueble, constituido este último por tres lotes que en la actualidad, forman un solo cuerpo, ascendiendo el valor de ambos inmuebles a la suma de L. 155 000.00 Ciento Cincuenta y Cinco Mil Lempiras Exactos.

CONTENIDO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo Número 70
Enero de 1984

A V I S O S

Considerando: Que previo a la suscripción del Plan de pago solicitado, entre el señor Wenceslao Paz Lara, y la Oficina Legal de Recuperación, dependiente de la Dirección General de Tributación, es indispensable que el contribuyente garantice plenamente el cumplimiento del mismo, mediante la constitución de hipoteca sobre los inmuebles que ha ofrecido a tal efecto.

Por tanto. En aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República, 3, 50, 53 y 54 de la Ley Orgánica de la Contaduría General de la República, 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 85 y 86 del Código de Procedimientos Administrativos; y 19 literal 3), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

ACUERDA

Artículo 1º—Autorizar a la Procuradora General de la República, para que en nombre y representación del Estado de Honduras acepte la hipoteca de los inmuebles, propiedad del Señor Wenceslao Paz Lara (a efecto de garantizar el cumplimiento del plan de pago a suscribirse entre el mencionado contribuyente y la Dirección General de Tributación, tendiente a obtener la extinción de sus obligaciones impositivas pendientes resultantes de la Ley del Impuesto

AVISOS

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en la solicitud de declaratoria de heredero, presentada ante este despacho por el Sr. Amado Enrique Molina Molina, se ha dictado sentencia definitiva con fecha veintiocho de noviembre del año en curso, declarando, heredero ab-intestato al señor Amado Enrique Molina Molina de su madre legítima María de los Angeles Molina Molina, en la que le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho—Tegucigalpa D. C., diciembre 27 de 1983.

Alex Rafael Córdova Jarquín,
Sric por Ley

10 M 84

Sobre la Renta en su carácter personal y las de la Agencia Aduanera Sula Lara y Compañía, S. de R. L. de C. V., del domicilio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, que ascienden a las cantidades de L. 40.719.33 (Cuarenta Mil Setecientos Diecinueve Lempiras con Treinta y Tres Centavos) y L. 99.410.33 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Diez Lempiras con Treinta y Tres Centavos), que hacen un total de Lps. 140.129.66) Ciento Cuarenta Mil Ciento Veintinueve Lempiras con Sesenta y Seis Centavos), correspondientes a los años impositivos de 1970, 1971, 1972, 1973, 1975, 1976, 1977, 1979, 1980 y 1981, más los intereses y recargos calculados al 2 de junio de 1983, sin perjuicio de los demás intereses a que estuviere sujeto el contribuyente.

Artículo 2º—El presente Acuerdo entrará en vigencia desde esta fecha, y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta"—Comuníquese

ROBERTO SUAZO CORDOVA
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Arturo Corleto Moreira

10 M 84

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha uno de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice.

Nº de Solicitud: 3658-83

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante. AGENCIAS PAN AMERICANAS, S DE R L

Domicilio. Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Francisco José Padilla M

Nº de Colegiación:

Clase Int.: 5 (para marca extranjera). País de Solicitud Básica

Productos que distingue: Toallas femeninas.

Denominación o Etiqueta: "FANCY". Lo que se pone en conoci-



miento del público para los efectos de ley—Tegucigalpa, D C, 1 de noviembre de 1983

15 y 28 F. y 10. M 84

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veinticinco de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 246-84

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 16 de Enero de 1984

Nombre del Solicitante E MERCK.

Domicilio Frankfurter Strasse 250, D-6100 Darmstadt, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112

Clase Internacional: 5.

Distingue Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para imprints dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Denominación o Descripción de Etiqueta

OSTEOPAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley —Tegucigalpa D C 25 de Enero de 1984

Camilo Z. Bendeck P
Registrador

16 y 28 F. y 10 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veintuno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice

No. de Solicitud: 4188-83

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante FABRICA DE MANTECA Y JABON ATLANTIDA, S. A

Domicilio: La Ceiba, Departamento de Atlántida

Nombre del Apoderado: Abogado Mario R Cardona C

No de Colegiación 14

Clase Int

Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, y pulimentar, jabones y detergentes, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentifrícos.

Denominación o Etiqueta "CASTILLA", la cual está colocada dentro



de una figura que semeja una gota estilizada, impreso todo el conjunto en color rojo sobre un fondo blanco" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.
16 y 28 F. y 10 M. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 405-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 26 de Enero de 1984

Nombre del Solicitante: LIFE SAVERS, INC

Domicilio. 625 Madison Ave., ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación descripción de Etiqueta:

SUPERDENT

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de Febrero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.
16 y 28 F. y 10 M. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha veinticinco de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud 248-84

Tipo de Solicitud. Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 20 de Enero de 1984

Nombre del Solicitante CARTIER INCORPORATED

DOMICILIO: 653 Fifth Avenue & 52nd Street, ciudad de Nueva York Estado de New York, Estados Unidos de América

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 28

Distingue: Juegos, juguetes; artículos de deporte y gimnasia (excepto ropa).

Denominación o Descripción de Etiqueta: "SANTOS DE CARTIER"

Santos de Cartier

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley Tegucigalpa, D. C., 25 de Enero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.

16 y 28 F. y 10 M. 84.

Registrador

Proveduría General de la República

CONCURSO DE COMPRA No. 28-84

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por este medio invita a fabricantes y representantes de casas fabricantes, debidamente inscritos en nuestro registro de Proveedores, a presentar ofertas sobre:

LAMINAS Y CAPOTES DE ZINC GALVANIZADO

Destinados al Ministerio de Educación Pública, con sujeción a las bases de Licitación y al Listado de bienes adjunto.

DISPONIBILIDAD DE BASES DE LICITACION

Para efecto de retiro de Bases de Licitación, los interesados deberán pagar la cantidad de Cincuenta Lempiras Exactos (Lps. 50.00), no reintegrables en la Sección de Ventas de la Proveduría General de la República, y en San Pedro Sula, con el señor Miguel Angel Yáñez, Edificio Babún, 3ª Ave., 8-9 calles, N.O., Teléfono: 53-22-84 y en la ciudad de La Ceiba, con la señora Margarita de Edwing. Oficina de Comercio Interior, Avenida San Isidro La Ceiba, Atlántida; Teléfono 42-0876; a partir del 22 de febrero de 1984.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán y abrirán el día lunes 12 de marzo de 1984, a las 10:00 a.m., en las Oficinas de la Proveduría General de la República, fecha y hora señaladas para celebrar la audiencia de apertura de plicas, en presencia de los representantes de la Unidad Ejecutora (Ministerio de Educación Pública) y proponentes o sus representantes que deseen asistir al acto.

10 M. 84.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

NINO LLANTAS, S. A. "NILLASA"

Por este medio convoca a todos sus Accionistas para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que será verificada el día viernes 23 de marzo de 1984, a las 4:00 p. m.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada la Asamblea será celebrada el día sábado 24 de marzo a las 10:00 a. m., en el lugar antes mencionado.

Comayagüela, D. C., 1 de marzo de 1984.

10 M. 84.

CONSEJO ADMINISTRATIVO

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado ante este Despacho la señora María Antonia Uclés Láinez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del Municipio de San Juan de Flores, departamento de Francisco Morazán, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble que a continuación se describe: Solar Urbano ubicado en el Barrio Arriba del Municipio de San Juan de Flores, Francisco Morazán, en donde además se construyó una casa de habitación de paredes de adobes, techo de tejas y piso de terraplén, consistente en sala, dormitorio y cocina; cuyos límites y colindancias y dimensiones son las siguientes: Al Norte, con la casa de habitación de la peticionaria, callejón que conduce a la fuente, de por medio, mediando cuarenticinco yardas con treinta pulgadas; al Sur, con casa y solar de Joaquín Rivera Midence, callejón de por medio y solar

de las hermanas Cruz Durón, y mide cuarentisiete yardas con veinte pulgadas; al Oriente, con casa de las hermanas Cruz Durón, calle de por medio, midiendo veinte yardas con doce pulgadas, y al Poniente, con propiedad de Carlos Durón Cruz, y mide treinta yardas con cuarenta pulgadas. El inmueble en referencia lo adquirió la peticionaria por haberse donado María Mártir Cárcamo Ugarte y Elvira de Jesús Cárcamo, quienes lo habían adquirido en el año de mil novecientos cuarenta y cinco por herencia de sus padres. Para acreditar la posesión pacífica y no interrumpida del terreno a que se refiere ofrece la información de los testigos Luis Arturo Banegas Bustamante, carpintero, Carlos Benítez Cáliz, Tramitador y Mario Reynaldo Rivera, Agricultor, todos mayores de edad, casados y vecinos del Municipio de San Juan de Flores, departamento de Francisco Morazán.—Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1983.

Gonzalo N. Padilla Moreno,
Secretario Por Ley

10 E. 10 F y 10 M 84

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de MOLINO CENTRAL HARINERO, S. A., del domicilio de Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, por este medio convoca a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 10 de marzo de 1984, a las 10:00 a. m. en el local de las oficinas de la empresa, ubicadas en el Barrio Lempira, para tratar de los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio vigente.

En caso de no existir quórum para la primera convocatoria, la asamblea se realizará el día lunes 26 de marzo de 1984, en el mismo lugar y hora, para tratar los mismos asuntos y con los accionistas que concurran Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1984

MOLINO CENTRAL HARINERO, S. A.

F Humberto Fajardo
Secretario.

Consejo de Administración
Dionisio Ramírez López
Asistente Sub-Gerente

10 M. 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al Comercio y público en general y de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Roberto Reyes Mejía, el 16 de enero de 1984, en esta ciudad, se Constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "EDUCACION INTEGRAL SAMPEDRANA, S. de R. L." con un capital social de Cinco Mil Lempiras, la duración de la Sociedad es por tiempo indefinido y tendrá por finalidad la de organizar, administrar e impartir la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria conforme a las Leyes Educativas vigentes así de importar, distribuir, representar, transportar, comprar y vender material y demás artículos relacionados con la Educación y Centros Educativos

San Pedro Sula, 19 de enero de 1984.

10 M. 84

LA GERENCIA

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente Inmueble: "Un solar ubicado en esta ciudad y comprendido en la lotificación verificada en el Barrio Buenos Aires y el cual se encuentra marcado con el número cinco del Bloque, L de la citada lotificación, siendo sus límites y dimensiones siguientes: Al Norte, veintiseis metros sesenta y siete centímetros, con propiedad de Roberto Ramírez Folgar, al Sur, veintiseis metros con propiedad de doña Elena de Bustillo; al Este, siete varas con setenta y cinco centésimas de vara, calle de por medio con parte del lote número nueve y once de la Letra M, y, al Oeste, ocho varas veinticinco centésimas de vara, calle de por medio con lote número diez de la Letra I, y tiene un total de doscientos cuarenta y nueve punto treinta varas cuadradas. En el solar descrito anteriormente se desmembra una fracción de terreno, la cual tiene los siguientes límites especiales: Al Norte, dieciseis punto noventa y cinco metros con propiedad de Roberto Ramírez Folgar; al Sur, diecisiete punto ochenta metros, con propiedad de Elena de Bustillo; al Este, seis punto cuarenta y ocho metros, calle de por medio con parte del lote número nueve y once la letra M y al Oeste, siete punto cero cero metros con propiedad de doña Ernestina Zúñiga viuda de Landa, con una superficie total de ciento sesenta y uno punto setenta y uno varas cuadradas, y el cual se encuentra inscrito bajo el Número veintiocho (28) del Tomo trescientos setenta y tres (373), del Registro de al Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán, y el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la suma de Treinta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiseis Mil Trescientos Veintiocho Lempiras con Sesenta Centavos (L. 26.328.60), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dago

berto Mejía Pineda, Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones, contra el señor Alfredo Darío Ferrer Moncada. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1984.

Darío Ayala Castillo,

Secretario.

Del 5 al 27 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves veintidós de marzo del año en curso a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un Lote de terreno situado en el Proyecto habitacional denominado "**Colonia Centroamérica Oeste**", marcado con el número Cuarenta y Uno (41) del Bloque "T", con una extensión superficial de Noventa y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Tres Centímetros Cuadrados (96.33), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, trece metros diecisiete centímetros, con calle número once; al Sur, trece metros, con lote número cuarenta; al Este, seis metros treinta y siete centímetros, con calle número dos; y al Oeste, ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lotes número dieciocho y diecinueve. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número noventa y nueve (99) del Tomo quinientos ochenta y cinco (585) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, formando un solo cuerpo con el lote anteriormente descrito, se embargarán las siguientes mejoras: Una casa tipo módulo, con un área total de veinticinco metros cuadrados, la cual consta de una sola unidad de uso múltiple, bloques de concreto, puerta frontal y trasera de machimbre, ventanas de celosías, techo de zinc y madera, piso de cemento, encontrándose el solar debidamente acotado en todos sus lados. El dominio se encuentra inscrito a favor del referido

señor David Santos Hernández bajo los números anteriormente señalados y subrayados. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Cuatro Centavos (L. 9,558.84), y se rematará para con su Producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Lempiras (Lps. 8,000.00), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo Promovido por el Abogado Marcos A. Batres en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "La Constancia", Asociación de Ahorro, S. A., en contra del señor David Santos Hernández. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,

Secretario.

Del 20 F. al 13 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber. Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho el día viernes dieciséis de marzo del año en curso a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta los siguientes Inmuebles: A "Sobre el inmueble propiedad de la Empresa de **Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA)**, del domicilio de Choluteca departamento del mismo nombre un "Lote de terreno de tres manzanas de extensión superficial, localizado en la Hacienda El Gualiqueme o Corral de Piedras del Municipio de Choluteca, cuyas dimensiones límites y colindancias son las siguientes: Al Norte, ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros, con propiedad de la Empresa TREFICA, carretera Panamericana de por medio; al Sur, ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros, con terrenos del Ingeniero Abraham Williams Calderón; al Este y Oeste, ciento sesenta y siete metros con terrenos del mismo Ingeniero Williams Calderón. La cual se encuentra inscrita bajo número 51, tomo 11 del Registro Mercantil del Departamento de Choluteca, Inscrito también bajo el número 18 del tomo 27 del Libro del Registro

de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Choluteca, el cual posteriormente fueron rectificadas los límites y dimensiones de dicho lote de terreno y cuya inscripción es el número 94, tomo 27 del Libro del Registro de la Propiedad antes citado. "B" "Sobre la Empresa Mercantil "**Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA)**, que comprende los elementos contenidos en el Artículo seiscientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y de conformidad con los Artículos mil trescientos trece, mil trescientos catorce y mil trescientos quince, del mismo Código de Comercio. La cual se encuentra inscrita bajo el número 55 del tomo 33 del Registro de la Propiedad de este Departamento Inscrita también bajo N° 43, tomo I, de Comerciantes Sociales, del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Choluteca. Los Inmuebles anteriormente descritos fueron valorados por los peritos nombrados de Oficio por este Tribunal, señores Juan Kongell y Roberto Granados, ambos mayores de edad, casados, Ingenieros Civiles y de este vecindario, valorando el primer Inmueble en sesenta mil Lempiras (Lps. 60,000.00); el segundo en la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos Lempiras (Lps. 489,800.00), haciendo un valor total de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras exactos (Lps. 549,800.00). Y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de un Millón Quinientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Un Lempira con Setenta y Dos Centavos (Lps. 1,506,281.72), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Judicial de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra el señor Carlos Caraccioli, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA)** Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa D. C., 16 de febrero de 1984

Héctor Ramón Tróchez V.,

Secretario.

Del 20 F. al 13 M. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental, de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día miércoles veintiocho de marzo, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, un solar situado en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, Cincuenta y Cuatro pies, con el camino principal de dicha ciudad; al Sur, Treinta y Dos pies, con el Mar Caribe o de las Antillas; al Este, Ciento Ochenta pies, con casa y solar de Ramón Fernández, ahora en posesión John J. Wood; y al Oeste, Ciento Ochenta pies, con el Estero que atraviesa la ciudad, encontrándose las siguientes Mejoras: a) Una bodega de bloques, con techo de láminas de viralit de asbesto, piso de concreto, dos oficinas de piso de terrazo, dos baños, un servicio sanitario, alumbrado eléctrico, agua; de Ciento veinte pies de largo por veinticuatro pies de ancho; b) Un mueble de Doscientos pies de largo por Diez de ancho, con rieles de hierro, madera y polines de pino curado; c) Un muro de concreto con cerco de madera; d) Relleno de una parte de la propiedad, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento número setenta y nueve (79) del Tomo (VII) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto, cantidad de dinero de intereses que adeuda al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., el señor Julio César Galindo Sosa, más las costas del Juicio que en su contra se le ha promovido en este Juzgado. Se advierte que por tratarse por primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado por las partes en la suma de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L. 150,000.00).—Roatán, febrero 14, 1984.

Norma Baltodano,
S. P. L.

Del 27 F. al 20 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día lunes veintiséis de marzo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se

rematará en pública subasta el siguiente Inmueble: "Lote número uno, situado en el lugar llamado El Rincón, al Oriente de Tegucigalpa, Distrito Central, con una área de trece mil novecientos noventa metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados, equivalente a veinte mil sesenta y cinco varas cuadradas, limitando: Al Norte, con lote número dos; al Sur, con rastro público; al Este, con lote número tres; y al Oeste, con lote número dos, cuyas delimitaciones son las siguientes: Partiendo del Mojón "A", localizada en la parte Sur Oriental, del mencionado lote, colindando con propiedad de los herederos Lara Lardizábal, con rumbo Norte, un grado cuarenta y cuatro minutos, ocho segundos y distancia de ciento sesenta y cuatro metros cinco centímetros, llegamos al punto número veintidós; de este punto y con rumbo Sur, setenta y cuatro grados cuarenta minutos veinte segundos y distancia de noventa y nueve metros siete centímetros, llegamos al punto D; de este punto y con rumbo Sur, tres grados veintinueve minutos cuarenta y tres segundos E, y distancia de ciento catorce metros noventa y dos centímetros, llegamos al punto número cincuenta y nueve; de este punto y con rumbo Sur, treinta y cuatro grados nueve minutos cuarenta y ocho segundos E, y distancia de treinta y seis metros noventa y tres centímetros, llegamos al punto número cincuenta y ocho; de este punto y con rumbo Sur, sesenta y dos grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y siete segundos E, y distancia de veinticinco metros sesenta centímetros, llegamos al punto número cincuenta y siete; de este punto y con rumbo Norte, sesenta y cuatro grados veinticinco minutos treinta y ocho segundos E, y distancia de cuatro metros cuarenta y un centímetros, llegamos al punto A, que es inicio de la poligonal. Que dicho inmueble fue individualizado al agrupar en un sólo inmueble los terrenos denominados El Rincón y Los Cerritos, inscrito el agrupamiento, remediada e individualización bajo el Número Noventa y Siete (97) del Tomo Cuatrocientos Treinta y Siete (437), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. El Inmueble antes descrito se encuentra el dominio inscrito a su favor bajo el N° 90 (Noventa) del Tomo Cuatrocientos Cincuenta y Seis (456), del

Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán. Dichos Inmuebles se valoraron de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuatrocientos Doce Mil Lempiras exactos (L. 412,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Lempiras exactos (Lps. 487,000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado José Francisco Cardona Arguelles, Apoderado Legal del Banco Mercantil, S. A., contra la Sociedad "Prefabricados y Pretensados, S. A. de C. V.", (PRETENSA). Se advierte que por tratarse de primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1984

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 24 F. al 17 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de marzo del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la colonia Rubén Darío, en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de trescientos veintidós metros cuadrados cincuenta centímetros, equivalente a cuatrocientas sesenta y dos varas cuadradas, sesenta y ocho centésimas de vara cuadrada, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintidós metros noventa y nueve centímetros con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y, al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros calle de por medio, con lote J-8 que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentra construidas en calidad de mejoras las siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rañón, repelladas, piso de terraza, techo de asbesto cemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas.

cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala comedor, tres dormitorios, con closets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que forma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, Folios 35-39, del Tomo 295 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No 246, folios 391-393, del tomo 295 del expresado Registro. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Lempiras con Cuarenta Centavos (Lps 57,000.40) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Lempiras con Ochenta y Un Centavos (Lps 39,482.81), mas intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por Maria Victoria Navarrete, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "LA VIVIENDA ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO", en contra de los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas Advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes (2/3) del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D C, 17 de febrero de 1984

Ramón Tróchez Velásquez

Srno del Juzgado 2° de Letras
de lo Civil

Del 23 F. al 16 M 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo, a las diez de la mañana, del año en curso, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta el siguiente inmueble, una fracción de solar ubicado en el lugar llamado El Arroyo a inmediaciones del barrio Belén, de la ciudad de Comayagüela, D C, que mide y limita especial-

mente así: Al Norte, en finca quebrada con ángulo de penetración de 25 metros primer brazo ocho metros y medio, segundo brazo ochenta metros y medio con propiedad de los dicentes, y la carretera pavimentada del Norte; Sur, noventa metros, de propiedad de Pedro Hernández Callejas, de por medio; al Este, trece metros con propiedad de Pedro Hernández; y, al Oeste, en línea quebrada primer brazo sesenta y cinco metros y segundo brazo veinticinco metros, siendo el ángulo de penetración de ocho metros y medio, limita con propiedad de los dicentes de Rafael Serrano López y de A. Fijo López. Esta fracción de solares, parte integrante de otro de mayor longitud del cual se desmembra, existiendo en el terreno descrito una casa de madera con tejas" HAY NOTAS MARGINALES Minuta de Mejoras. Una casa construida sobre columnas y vigas de concreto, paredes de ladrillo rafón, techo de lámina de asbeto, compuesta de una sala-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, piso con ladrillo de cemento, Con instalación de luz eléctrica y cloacas. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 49, folios 111 al 113 del tomo 244, del registro de la Propiedad de Francisco Morazán, el cual fue valorado por el perito nombrado por este juzgado, en la cantidad de Cincuenta Mil Doscientos Noventa Lempiras con Treinta y Seis Centavos, y el cual se rematará para con su producto hacer efectiva la suma de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Veinte Centavos, más intereses y costas del presente juicio promovido por Irma Mendoza de Rimolo y José Rimolo R., contra la Sociedad Mercantil Tropical Fruit, S. A. de C. V. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D C, 15 de febrero de 1984

Darío Ayala Castillo,

Secretario.

Del 17 F al 10 M 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental, de Islas de la Bahía, al público en general y

para los efectos de Ley, hace saber. Que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de solar ubicado en la Aldea de Sandy Bay, Banda Norte de esta Isla, en la parte poblada, jurisdicción de este Municipio que mide y limita: Al Norte, con propiedad de los señores Adams, Thomas Ellis Webster y Carlos Bodden; Sur, 50 grados Este; 32.30 metros; Sur, 46 grados Este; 21.33 metros; Sur, 39.03 grados; Este 68.26 metros; Sur, 40.03 grados; Este 20.11 metros; Sur 42.01 grados Este, 16 45 metros al Sur con propiedad del señor Winton Walker; Norte 50.00 grados Oeste, 32 30 metros; Norte 59.00 Oeste, 20 11 metros; Norte 27.02 grados Oeste; 59.12 metros; Norte 37.04 grados Oeste, 44.49 metros; Norte 51.04 grados Oeste, 37 18 metros al Este, con carretera nacional. Sur 58.02 grados Oeste; 33.83 metros y al Este, con el mar, Norte 55 00 grados Este, 22.00 metros; punto de partida un poste cemento en la esquina Sur-Oeste, solar sobre el cual se encuentra construida una casa de habitación de dos pisos, el primero de bloque de cemento; piso de cemento y el segundo pared de madera, techo de zinc, dividido el primero en una sola pieza y el segundo dividido en dos piezas y baño. El inmueble se encuentra inscrito bajo el número 57, Tomo VII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto, cantidad de dinero de intereses que adeudan al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., los señores David Calder Quinn y Carmen Jariod Novoa de Quinn, más las costas del juicio que en su contra se le ha promovido en este Juzgado. Se advierte que por tratarse por primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado por las partes en la suma de Cuarenta y Dos Mil Lempiras (L. 42 000.00) — Roatán, enero 27, 1984.

Norma Baltodano,

S. P. L.

Del 27 F. al 20 M. 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en el local de este Despacho, el inmueble y los bienes muebles que se describen de la siguiente manera: "Se comenzo a medir en el esquinero Noroeste y en colindancia con la carretera de Occidente, se midieron. Con rumbo Sur, once grados treintidós minutos oeste, veintiocho punto cincuenta metros; con rumbo Sur, once grados veintidós minutos Oeste, doscientos veinte metros y con rumbo Sur once grados cuarenta y cinco minutos Oeste se midieron ciento sesenta y seis metros; cambiando de rumbo y en colindancia con propiedad de Martha Alicia Paz de Córdova, se hicieron los siguientes tiros: Sur, ochenta y cuatro grados veintitrés minutos Este, cuarenta y cinco metros; Sur, ochenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos Este, ciento setenta y cuatro metros; Sur, ochenta y un grados treinta y nueve minutos Este, sesenta y tres metros; Sur, setenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, Este, doscientos seis metros, y Sur, ochenta grados, veintidós minutos Este, trescientos dos metros; cambiando de rumbo y en colindancia con terreno del exponente, José Arturo Paz Rodríguez, callejón de por medio se hicieron los siguientes tiros: Norte, once grados cincuenta y un minutos Este, ciento noventa y ocho metros; Norte, veintiún grados cincuenta y seis minutos Este, once punto cuarenta metros, y Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos Este, ciento sesenta y dos metros; de aquí dejando el callejón y siempre en colindancia con propiedad del exponente, se hicieron los siguientes tiros. Norte, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos Oeste, ciento sesenta y nueve punto ochenta y tres metros y Norte, ochenta grados diecisiete minutos Oeste, seiscientos setenta punto noventa y siete metros, para así dar por terminada la medida en el punto donde se comenzó El lote relacionado tiene treinta y una hectárea con cuatro mil doscientos setenta punto cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco manzanas, con setecientos cuarenta y cuatro punto sesenta y

dos varas cuadradas de extensión superficial, y los siguientes límites generales. Al Norte y Este, con propiedad del exponente José Arturo Paz, de donde se segrega por el último rumbo mediando callejón; al Sur, con terreno de Martha Alicia Paz de Córdova; y al Oeste con propiedad de los herederos de Miguel Paz Baraona, mediando carretera a Occidente. Este terreno es de legítima y exclusiva propiedad de VIVASA, se encuentra libre de gravamen con terceros y los hubo por compra que hizo al señor José Arturo Paz Rodríguez, según consta en la Escritura Pública número treinta, que en la ciudad de San Pedro Sula, autorizó el Notario José Antonio Fernández, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, encontrándose el dominio inscrito a favor de VIVASA bajo el número uno (1) del Tomo treinta y uno (XXXI) del Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara. Valorado en la cantidad de Lps. 110,000.00. B) Estructura de Sombra. Valorado Lps. 300,000.00. C) Maquinaria y equipo, mobiliario, sistemas de Riego. 1 Pozo de Agua no. 1, Ubicado en propiedad del señor Francisco Sunseri, y uno dentro del plantel sin uso 2. Una cisterna con capacidad para 60,000 galones. 3. Tubería PVC y accesorios. 4. Tubería galvanizada. 5. Un motor Yamer Mod-3t901E, Serie N° 333000 6. Un motor Lombardini Mod. L 14, serie no. 1521936. 7. Doce tubos galvanizados de 3" de 20 pies de largo. 8. Un motor Mazda. 9. Un equipo para medir líquidos. 10. Una bomba TUB-80-135 (desarmada). 11 Un tractor David Brown Mod. 885, motor no. 355011.41719. 12. Una máquina fumigadora Wisconsin Serie no. 5687900 13. Un trailer de madera. 14. Un aire acondicionado York, Mod. 3035E6G, Serie KPO27472. 15. Un aire acondicionado York Mod. 3C16E6G, Serie Jp12524. 16. Un aire acondicionado York Mod 3C16E16G, serie JPO12509. 17. Una calculadora Cannon P1011A. 18. Una Radio Chack Mod. serie N.436099, 19 Una máquina de escribir ERMES Mod, 95, serie N° 185571. 20. Un archivo metálico de cuatro gavetas 21. Una percoladora West Bend (inservible). 22. Una silla giratoria blanca 23.

Dos sillas fijadas color naranja 24. Dos sillones de mimbres. 25. Un sofá de mimbres. 26. Cinco sillas de madera 27. Tres bancos de madera. 28. Tres estantes de madera. 29. Siete mesas de madera (escritorio) 30. Cuatro mostradores de madera. 31. Una refrigeradora Marca Norcold 32. Un teléfono ITT. 33. Dos botiguines. 34. Un carro Pick Up, F-150, Mod. 1977 serie N.F15BNZ22386 35. Un carro Pick Up, Isuzu Mod. KBD25ZW, serie N 9548459 36. Edificio de oficinas. 37. Bodega. 38. Caseta de bombeo 39. Galera de empaque. 40. Cuarto Frio. 41. Estructura para sombra. 42. Cerca de alambre 43 45 074 manzanas de tierra conteniendo el vivero. Valor Lps. 301 000 00. D Edificios Valor Lps. 40.000.00 E. Plantación. 1. Janet Criag Reg 2 Janet Criag Comp. 3- Warnecki 4. Massangean. 5 Margarita (regular) Tric. 6 Marginata regular 7. F. Honduras. 8 F. Benjamín. 9 F. Robesta 10 F. Burgundi 11 S. Laurenti. 12 Futura. 13 Golden Hajaii 14. Green Hanhaii 15 S. Moon. 16. Yucca Variegated 17. Yucca regular. 18 Fransher. 19. A. conmutatum 20. A. Pseudobractatum, 21 S. Queen. 22. S King. Valor Lps. 100.000.00. F) Vehiculos Valor Lps 15 000 00, Total Valor Avalúo Lps 851 000.00 y se rematarán para con sus productos hacer efectiva la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con Setenta y Cinco Centavos, más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones, (CONADI), contra el señor Lempira E. Bonilla, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la Sociedad mercantil VIVEROS DEL VALLE, S A (VIVASA), se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D C, 28 de febrero de 1984.

Darío Ayala Castillo

Secretario

Del 5 Al 27 M 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL